



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 068

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 2.852 A SCOTIABANK CHILE.

PUERTO MONTT, 23 FEB 2016

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/00028 de fecha 15 de enero de 2016 y Resolución Exenta N° 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Notificación notarial de cesión de crédito de fecha 18 de febrero de 2016, Ley N° 19.983, de fecha 15 de diciembre de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Orden de Compra N° 853-263-SE15, de fecha 06 de octubre de 2015, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrató al proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LIMITADA**, RUT N° 77.002.380-7 para la construcción de sala cuna y jardín infantil de Pellines, comuna de Llanquihue.

2.- Que, con fecha 04 de febrero de 2016, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, factura N° 2852 por un monto de \$ 68.400.855 (Sesenta y ocho millones cuatrocientos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), correspondiente a los servicios prestados.

3.- Que, con fecha 18 de febrero de 2016 este Servicio fue notificado notarialmente de la cesión de la factura N° 2852 por un monto de \$ 68.400.855 (Sesenta y ocho millones cuatrocientos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), instrumento en virtud del cual, el cedente SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIMETAL LIMITADA, cedió a SCOTIABANK CHILE, Rut N° 97.018.000-1, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 25, de la comuna de Santiago, el crédito contenido en dicho documento. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 2852 a SCOTIABANK CHILE, actual poseedor del crédito.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1.- **PAGUESE** a SCOTIABANK CHILE, Rut N° 97.018.000-1, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 25, de la comuna de Santiago, factura N° 2852 por un monto de \$ 68.400.855 (Sesenta y ocho millones cuatrocientos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento. El pago se efectuará a nombre de Scotiabank Chile, en la cuenta corriente N° 97-01053-52, del Banco Scotiabank Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JANET XIMENA NUÑEZ MUÑOZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
JNM/DCM/SMT/dcm

**Distribución**

SCOTIABANK CHILE

Unidad Asesoría Jurídica

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de partes. ✓